

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

« F A L L O

CERTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 397/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 397/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Decreto 531/2008, de 22 de diciembre, que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Andaluza del Agua.

En dicho procedimiento se dictó sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 313/2010, con fecha 1.2.2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Con rechazo de la causa de inadmisión alegada, debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 531/2008, de 23 de diciembre, recurrido, que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los quince puestos de trabajo cuya forma de provisión ha sido establecida por el procedimiento de libre designación, confirmándolo en el resto. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a siete de marzo de dos mil doce.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 138/2008-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 138/2008-K, seguido a instancia de Asociación Sindical de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Servicio de las Administraciones Públicas (ASICAD) contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Decreto 277/07, de 6.11 que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

En dicho procedimiento se dictó sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 1811/2010, con fecha 15.11.2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de la asociación sindical de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio de las Administraciones Públicas contra el Decreto 277/07, de 6 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del agua; y consecuentemente, se declara la nulidad de los siguientes puestos de trabajo, en cuanto que su cobertura se establece por el sistema de libre designación:

- Jefe de Servicio de Infraestructuras del Agua. Dirección General de Planificación y Gestión (Sevilla). Código de referencia: 204510.

- Jefe de Servicio de Proyectos y Tecnología. Dirección General de Planificación y Gestión (Sevilla). Código: 968910.

- Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica. Dirección General de Planificación y Gestión (Sevilla). Código: 204010.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras, Conservación y Mantenimiento. Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Málaga). Código: 9785610.

- Jefe de Servicio de Gestión y Explotación. Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Málaga). Código: 9790610.

- Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica. Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Málaga). Código: 9789310.

- Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico. Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Málaga). Código: 9786710.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras, Conservación y Mantenimiento. Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza (Jerez de la Frontera). Código: 9688510.

- Jefe de Servicio de Gestión y Explotación. Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza (Jerez de la Frontera). Código: 9689019.

- Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica. Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza (Jerez de la Frontera). Código: 9688710.

- Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico. Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza (Jerez de la Frontera). Código: 9689210.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Almería. Código: 9282210.

- Dirección de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Almería. Código: 9836910.

- Dirección de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Almería. Código: 10036110.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Cádiz. Código: 9852710.

- Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Cádiz. Código: 9844810.

- Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Cádiz. Código: 10039510.

- Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Cádiz. Código: 10041510.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Córdoba. Código: 9839010.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Granada. Código: 9911210.

- Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Granada. Código: 9846810.

- Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Huelva. Código: 9838710.

- Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Huelva. Código: 10036810.
 - Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Jaén. Código: 9863010.
 - Jefe de Infraestructuras. Dirección Provincial de Málaga. Código: 9921810.
 - Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Málaga. Código: 9821010.
 - Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Málaga. Código: 9828310.
 - Director de Explotación de Sistema. Dirección Provincial de Málaga. Código: 9832610.
 - Jefe de Servicio de Infraestructuras. Dirección Provincial de Sevilla. Código: 9863310.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a doce de marzo de dos mil doce.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2409/2009. (PP. 4089/2011).

NIG: 1808742C20090033156.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2409/2009. Negociado: 5.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Mercedes-Benz Financial Services España.
 Procurador: Sr. Juan Luis García-Valdecasas Conde.
 Contra: Don Adolfo González Cruz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2409/2009 seguido a instancia de Mercedes-Benz Financial Services España frente a Adolfo González Cruz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 194/2011.

En Granada, a 4 de octubre de 2011.

Vistos por doña Inmaculada Lucena Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 2409 del año 2009, a instancia de Mercedes Benz Financial Services España EFC, S.A., representado por el procurador don José Luis García-Valdecasas Conde y asistido por el letrado don Juan Toro Guillen, contra don Adolfo González Cruz, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por Mercedes Benz Financial Services España EFC, S.A., representado por el procurador don José Luis García-Valdecasas Conde y asistido por el letrado don Juan Toro Guillén, contra don Adolfo González Cruz, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago a la entidad actora de 50.178,97 €,

más los intereses pactados que correspondan, y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Y encontrándose dicho demandado, Adolfo González Cruz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veintinueve de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 400/2009. (PP. 724/2012).

NIG: 1814042C20090001879.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 400/2009. Negociado: MM.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: GMAC España Sociedad Anónima de Financiación EFC.
 Procuradora: Sra. María Teresa Rojas Arquero.
 Letrada: Sra. M.^a del Pilar Rodríguez Peón.
 Contra: Avram Sarb y Gheorghe Timis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario 400/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril a instancia de GMAC España Sociedad Anónima de Financiación EFC contra Avram Sarb y Gheorghe Timis sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 68/10

Juez que la dicta: Don José Rivilla Corzo.
 Lugar: Motril
 Fecha: Uno de julio de dos mil diez.
 Parte demandante: GMAC España Sociedad Anónima de Financiación EFC.
 Abogada: M.^a del Pilar Rodríguez Peón.
 Procuradora: María Teresa Rojas Arquero.
 Parte demandada: Avram Sarb y Gheorghe Timis.
 Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. María Teresa Rojas Arquero, en nombre y representación GMAC España Sociedad Anónima de Financiación EFC frente a Avram Sarb y Gheorghe Timis, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 3.501,18 €, más intereses moratorios pactados desde la fecha de solicitud de procedimiento monitorio, y costas del procedimiento; con expresa declaración de temeridad en Avram Sarb en su forma de litigar.